



INTERVENCION DE D. RAMON ARMENGOD EN EL  
V ENCUENTRO INTERNACIONAL "HACIA UNA  
DECLARACION INTERNACIONAL DE 'PRINCIPIOS  
ORIENTATIVOS SOBRE LA FAMILIA'"

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESCUELA DIPLOMATICA

VIABILIDAD DE UNA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LA FAMILIA EN EL AÑO INTERNACIONAL DE LA  
FAMILIA.

Quiero agradecer a los organizadores de esta jornada informativa sobre el proyecto de Declaración Universal de los Derechos de la Familia, haberme llamado a participar en la misma junto con las personalidades mas relevantes, expertas en el tema.

Debo aclarar que no tengo un especial conocimiento ni de la sociología de la familia, aunque sea miembro como todos Vds. de una de ellas y defensor de sus valores, ni de las actividades de las organizaciones internacionales, aunque mi profesión de diplomático me hace tener un conocimiento directo de la vida internacional, de los métodos y objetivos de las diplomacias multilateral y bilateral y mis aficiones académicas me hayan llevado a reflexionar tanto sobre la estructura como sobre la praxis de la sociedad internacional.

Si mi evaluación de experto generalista ayuda y confirma a los especialistas en el tema, me sentiré más que satisfecho.

Comienzo pues expresando mi admiración por la labor ingente realizada por PRODEFA dentro del Comité de ONGs para la Familia y a nivel de la Comisión de Desarrollo Social de Viena del Consejo Económico y Social de N.U. La destreza y tesón empleados, la flexibilidad y la capacidad de convicción demostradas son una lección de mi propia profesión que sólo una voluntad firme apoyada en unos valores puede realizar.

La recopilación de las formulaciones de N.U. bajo el título de "La Familia y los Derechos Humanos" fué el primero de los aciertos ya que los reticentes ante la institución familiar no podían serlo ante la doctrina de las N.U.

Este punto de referencia sólido ha servido a la vez de punto de partida para compaginar y coordinar

valoraciones distintas como las provenientes de sociedades teocráticas tradicionales y las basadas en la modernidad secularizada europea, sin olvidar que ese largo tejer y destejer en el seno de la ONG coincidió con los últimos coletazos de la lucha ideológica marxismo-capitalismo que ha ensombrecido la centuria que ahora acaba.

Mi experiencia de la vida internacional es lo que me hace tan consciente de las dificultades vencidas: nunca se apreciará bastante el esfuerzo realizado desde 1985 por PRODEFA. Aunque el texto consensuado no coincida con las aspiraciones o valores de algunos sectores aquí representados, hay que considerarlo óptimo por ser él posible, teniendo en cuenta tanto las reticencias existentes en el seno de la propia organización de las N.U. como las discrepancias culturales a nivel mundial sobre la institución familiar.

Con ello paso al objeto de mi intervención: viabilidad de una declaración universal de los derechos de la Familia.

Hemos escuchado ya hasta que punto aquellas reticencias y discrepancias al aspecto familiar de la relación humana han condicionado hasta el título del documento básico, ahora llamado "Principios orientativos sobre la familia" en vez de "declaración de derechos". En este punto convendría hacer algunas reflexiones: en primer lugar aparte de la tradición de la propia ONU las declaraciones de Derechos son válidas en la medida en que se convierten en principios que informan las legislaciones nacionales y las convenciones internacionales. Por ello es el año internacional de la Familia como un todo más que un Documento que forme parte del mismo, el auténtico punto de arranque para una reevaluación de la institución familiar y de su papel.

En segundo lugar no olvidemos que el propio lema escogido para el Año Internacional de la Familia 94 es ya una delimitación del pensamiento onusiano y su objetivo confesado "construir la más pequeña democracia en el corazón de la sociedad". Cabe la duda razonable de que tal concepto de la familia sea el sostenido por todas las culturas que conviven en nuestro planeta en este fin del segundo milenio...

Quizá por ello la propia ONU intenta con la celebración del año de la Familia desencadenar un proceso de debate, como paso previo a una declaración de derechos.

Sólo el proceso que comienza en 1993 y culminará en el 94 puede aportar respuesta. Proceso que se concreta en el iter que ha de recorrer el proyecto de documento que nos ocupa, pero que al mismo tiempo lo desborda.

Nuestro objetivo? que las N.U. asuman el documento como declaración suya que culmine y perpetue la finalidad del Año Internacional de la Familia.

El iter ya es sabido: la Oficina de las N.U. en Viena y concretamente su Director de la División de Desarrollo Social del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanos, ha sido nombrado Coordinador del Año Internacional de la Familia. A lo largo del mismo las ONG tienen que trabajar en estrecho contacto con este funcionario y conseguir que los países miembros de la Comisión de Desarrollo Social, dependiente del ECOSOC lo propongan y lo eleven al ECOSOC para su discusión. Una vez el ECOSOC lo haga suyo, lo ha de aprobar la Asamblea General de la ONU, es decir el Secretario General lo somete a los estados miembros para su aprobación formal y definitiva.

Este iter supone una serie de esfuerzos a nivel de países miembros en primer lugar de la Comisión de Desarrollo social en Viena, después de las Comisiones regionales de Naciones Unidas, del propio ECOSOC, y también de los Comités nacionales de coordinación para el A.I.F.

La labor de las ONG es aquí insustituible y por tanto recae no sólo en Prodefa sino en todas aquellas ONG cuyos representantes han participado en el consenso sobre el documento "Principios orientativos sobre la familia". Cada una de ellas debe actuar cerca de los gobiernos respectivos, a través de los Comités nacionales de Coordinación para el A.I.F. o directamente.

Sólo con el esfuerzo y participación de todos se podrá completar el proceso tan valientemente desencadenado por Prodefa .

Finalizo pues reiterando mi creencia de que la propia dinámica querida por Naciones Unidas al elegir 1994 como A.I.F. conduce a que el año culmine en una declaración que sea memoria de lo hecho, fijación de lo querido y semilla de su inserción en los principios éticos y luego jurídicos de la propia Organización internacional. Por ello cualquier acción que las ONG desarrollen debe y tiene que insertarse en el cauce unas veces, y en cooperación siempre, con el coordinador en Viena del A.I.F.

De esta forma la viabilidad del documento quedará asegurada, sin que se renuncie por ello durante las vicisitudes del iter a darle la mayor categoría formal dentro de la sistemática de las Naciones Unidas conscientes siempre de las concesiones y adaptaciones que ello puede aún comportar para el contenido del proyecto Prodefa endosado ya por las ONG.